



El órgano sustantivo competente para resolver sobre la autorización administrativa del proyecto de aprovechamiento del recurso de la Sección A) y del plan de restauración es la Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética, y el órgano competente para formular la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el conocimiento general.

Badajoz, a 7 de septiembre de 2010. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

*ANUNCIO de 27 de septiembre de 2010 sobre notificación de resolución de caducidad del permiso de investigación denominado "Pahino", n.º 10C10051-00, titularidad de Expogranit, SL, en los términos municipales de Brozas y Navas del Madroño. (2010083472)*

Habiéndose intentado por dos veces, sin resultado, la notificación, en el domicilio de Expogranit, SL, de la resolución de caducidad del permiso de investigación "Pahino", n.º 10C10051-00, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

Acto que se notifica: resolución de caducidad del permiso de investigación denominado "Pahino", n.º 10C10051-00.

Permiso de investigación: "Pahino", n.º 10C10051-00.

Titular: Expogranit, SL.

Domicilio: C/ Antonio Calado, 1-5.º B (Badajoz).

Superficie: 1 cuadrícula minera.

Términos municipales: Brozas y Navas del Madroño.

Provincia: Cáceres.

Motivos de caducidad:

El art. 85.2 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973 (BOE núm. 176, de 24 de julio), y el art. 111.c) del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (BOE núm. 295, de 11 de diciembre).

Órgano competente para resolver la caducidad:

El Director General de Ordenación Industrial y Política Energética, por delegación mediante Resolución de 27 de julio de 2007 (DOE n.º 93, de 11 de agosto), del Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente.



Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, BOE del día 27):

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente. Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética, Paseo de Roma, s/n., Mérida. Tfno.: 924 006400.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, pudiendo interponer recurso de reposición ante el Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación de la presente resolución, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución si se interpone directamente.

En el caso de que se haya interpuesto recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo establecido en el art. 116 de la citada Ley.

Mérida, a 27 de septiembre de 2010. El Jefe de Servicio de Planificación Energética, JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ RONCERO.

• • •

*ANUNCIO de 30 de septiembre de 2010 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 134 kW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/57/10. (2010083525)*

Visto el expediente incoado en esta Dirección General a petición de D. Jorge del Rosal Pajuelo, en representación de la entidad Valsolar 2006, SL, con CIF B-06474449 y domicilio a efectos de notificación en la C/ Nevero, 18-19, vial interior, nave 28 (P.I. El Nevero), 06006 Badajoz, solicitando la autorización administrativa del expediente de referencia. A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación cuyas características son:

- Instalación solar fotovoltaica de 134 kW nominales. El campo generador de paneles fotovoltaicos (160.65 kWp) dispuestos sobre estructura fija en marquesina de sombreado de los edificios de los pisos de rodeo en el término municipal de Oliva de la Frontera (Badajoz). La instalación estará conectada a inversores de 100 y 35 kW (limitado a 34 kW) de